

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Información de última hora

Índice AI: EUR 45/012/2007 (Público)

Servicio de Noticias 141/07

25 de julio de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR450122007>

Reino Unido: La ampliación de la detención sin cargos constituye internamiento

Amnistía Internacional ha condenado la propuesta del gobierno británico de ampliar hasta 56 días el periodo que una persona puede permanecer bajo custodia de la policía en aplicación de la legislación antiterrorista.

"La propuesta del gobierno de Reino Unido de encerrar a personas hasta 56 días sin cargos ni juicio constituye internamiento y es una agresión a los derechos humanos y las libertades" aseguró Nicola Duckworth, directora del Programa Regional de Amnistía Internacional para Europa y Asia Central.

"El gobierno británico parece haber olvidado la lección aprendida en la década de los setenta en Irlanda del Norte, donde la práctica del internamiento tuvo demoledoras consecuencias para los afectados y unos efectos desastrosos en la protección de los derechos humanos, el Estado de derecho y el conjunto de la sociedad."

"Con toda probabilidad, volver a introducir el internamiento en la actualidad ampliando el periodo de reclusión anterior a la presentación de cargos tendrá las mismas consecuencias que en Irlanda del Norte. Alienará todavía más a las comunidades afectadas, y eso llevará a la población a desconfiar de las autoridades y a mostrarse menos dispuesta a cooperar con la policía."

Amnistía Internacional reconoce que las autoridades de Reino Unido tienen la obligación primordial de adoptar las medidas necesarias para combatir el terrorismo. Pero esas medidas deben estar en consonancia con los derechos humanos fundamentales y con el Estado de derecho.

"Nuestra labor de investigación en todo el mundo a lo largo de los años ha demostrado, además, que una reclusión preventiva prolongada crea un clima favorable a prácticas abusivas que pueden llevar al detenido a hacer declaraciones involuntarias, incluidas confesiones forzadas, y, por tanto, resta credibilidad al sistema judicial –asegura Nicola Duckworth–. Las propuestas del gobierno para que esta ampliación se someta al escrutinio judicial y parlamentario no disipa nuestros motivos de preocupación."

Amnistía Internacional pide al gobierno de Reino Unido que tenga sentido común y se retracte de esta propuesta regresiva y contraproducente. La organización pide a todos los parlamentarios y parlamentarias de Reino Unido que respeten y defiendan los derechos humanos y el Estado de derecho y rechacen toda medida antiterrorista propuesta que erosione aún más la protección de los derechos humanos para todas las personas en Reino Unido.

Información complementaria

Amnistía Internacional se ha opuesto sin reservas a las atribuciones que ya tiene la policía para mantener a personas bajo su custodia durante periodos de hasta 28 días. La organización ya consideraba excesivo el límite anterior, establecido en 14 días.

En aplicación del derecho penal británico ordinario, toda persona detenida como presunta autora de un delito de suma gravedad, como el de asesinato, puede permanecer recluida sin cargos por un periodo máximo de cuatro días. El tiempo que una persona puede permanecer privada de libertad en virtud de la actual legislación antiterrorista, 28 días, es ya siete veces superior.

La reclusión prolongada sin cargos ni juicio supone el menoscabo de los derechos asociados a un juicio justo, que incluyen el derecho a ser informado sin demora de los cargos, el derecho a no sufrir detención arbitraria, tortura o malos tratos, y el derecho a la presunción de inocencia. Puede tener, además, el efecto no deseado de aumentar la probabilidad de que se obtengan declaraciones de la persona sospechosa que después se consideren inadmisibles en el juicio precisamente debido al carácter opresivo de las condiciones en que fueron obtenidas.

/FIN*****